

timo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación del presente anuncio, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Sevilla, 14 de septiembre de 1993.- El Delegada, Fco. Javier de Soto Chazarri.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO sobre acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Urbanismo de Granada el día 29 de septiembre de 1993, por el que se aprueba definitivamente la modificación puntual del Plan Parcial P-4 del municipio de Almuñécar, promovida por el Ayuntamiento de Almuñécar (Granada) (2430) (PP. 3110/93).

Acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Urbanismo en su Sesión celebrada el día 29 de septiembre de 1993

Almuñécar. Modificación Puntual Plan Parcial P-4 del P.G.O.U., promovido por el Ayuntamiento. Ref.: 2.430.

«Examinado el expediente de Modificación Puntual del Plan Parcial P-4 del P.G.O.U. de Almuñécar, aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento en fecha 17 de junio de 1993 y elevado a la Comisión Provincial de Urbanismo a los efectos previstos en el artº 114.2 del Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley sobre Régimen de Suelo y Ordenación Urbana.

Atendiendo a lo dispuesto en el citado Texto Legal, Reglamento de Planeamiento, Decreto 194/1993 de 21 de septiembre por el que se regula el ejercicio por los órganos urbanísticos de la Junta de Andalucía en materia de Urbanismo.

Vistos los informes de la Ponencia Técnica y Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes y en virtud de las facultades atribuidas a tenor de lo dispuesto en el artº 11 del Decreto 194/1993 en relación con el artº 118 b) del Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio, la Comisión Provincial de Urbanismo

HA RESUELTO

Primero. Aprobar definitivamente el mismo.

Segundo. El Ayuntamiento deberá apartar la documentación escrita y gráfica que cumplimente y defina los siguientes aspectos:

a) Los «espacios libres de uso público» generados por el incremento del número de viviendas deberán grafiorse según las prescripciones del Reglamento de Planeamiento.

b) En la Ordenanza R-5 se definirá la ocupación en plonto en parcela neta.

c) El equipamiento social procedente del primitivo Plan Parcial así como el que genera la modificación se situarán bajo el sistema general o acogiéndose a la compatibilidad de usos de la Ordenanza R-7, opartándose la documentación gráfica (planta y sección) que lo defina.

d) Se hará constar que en los excesos de aprovechamiento que pudieren producirse respecto al medio establecido en el Plan General de Ordenación Urbana para el resto del SUP se estará a lo dispuesto en el artº 46 b) del Reglamento de Planeamiento.

Tercero. Esta Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) y se notificará al Ayuntamiento de Almuñécar e interesados».

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 57-2º y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956. La interposición del Recurso se comunicará previamente a la Comisión Provincial de

Urbanismo según lo establecido en el artº 110.3 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común.

Granada, 30 de septiembre de 1993.- El Secretario, Olvido Pérez Vera. Vº. Bº. El Vicepresidente, Pedro Julián Lara Escribano.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada dictadas por el Director General de Transportes en expedientes de sanción a la legislación reguladora de los transportes terrestres incoados a la empresa Tomás Marín Amat.

En virtud de lo dispuesto en el Artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.92), por haber resultado desconocido en su domicilio (Hábitat, 7, Sevilla), se notifica a la Empresa Tomás Marín Amat, titular de la Concesión V-2836:JA-281-AL «Almería-Norías de Daza por las Marinas», que se hacen públicas y se tendrán por notificadas las Resoluciones recaídas en los expedientes citados y cuyo contenido se detalla, pudiendo interponer contra los mismos Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses.

EDICTO DE NOTIFICACION A LA EMPRESA TOMAS MARIN AMAT

Nº Expediente: AL-12475-V/90
Concepto: Prohib. Tráfico
Naturaleza: Alzada
Importe: 50.000

Nº Expediente: AL-12360-O-90
Concepto: Exceso Viojeros
Naturaleza: Alzada
Importe: 40.000

Nº Expediente: AL-00771-V-91
Concepto: Prohibido Fumar
Naturaleza: Alzada
Importe: 5.000

Nº Expediente: AL-00769-V-91
Concepto: Libro Reclamaciones
Naturaleza: Alzada
Importe: 50.000

Matrículas Sancionadas:
B-896.878
M-932.208

Almería, 22 de octubre de 1993.- El Delegado, Vicente E. Abad Montoya.

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se notifica la apertura del trámite de audiencia concedido en el expediente de declaración de monumento, como bien de interés cultural, a favor del Patio del Antiguo Convento de San Acasio en Sevilla, a los interesados en el mismo cuyos datos se desconocen ya sean propietarios o titulares de otros derechos afectados por la declaración del inmueble o por su entorno de protección.

Expediente: Declaración de Monumento, como Bien de Interés Cultural, a favor del Patio del Antiguo Convento de San Acasio en Sevilla.

Encontrándose en tramitación el expediente de declaración de Monumento, como Bien de Interés Cultural a favor del Patio del Antiguo Convento de San Acasio en Sevilla, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones conceder trámite de audiencia a los interesados en el mismo cuyos datos se desconocen, ya sean propietarios o titulares de otros derechos afectados por la declaración del inmueble o por

su entorno de protección, que corresponde a las parcelas que en anexo se publico y que son las siguientes:

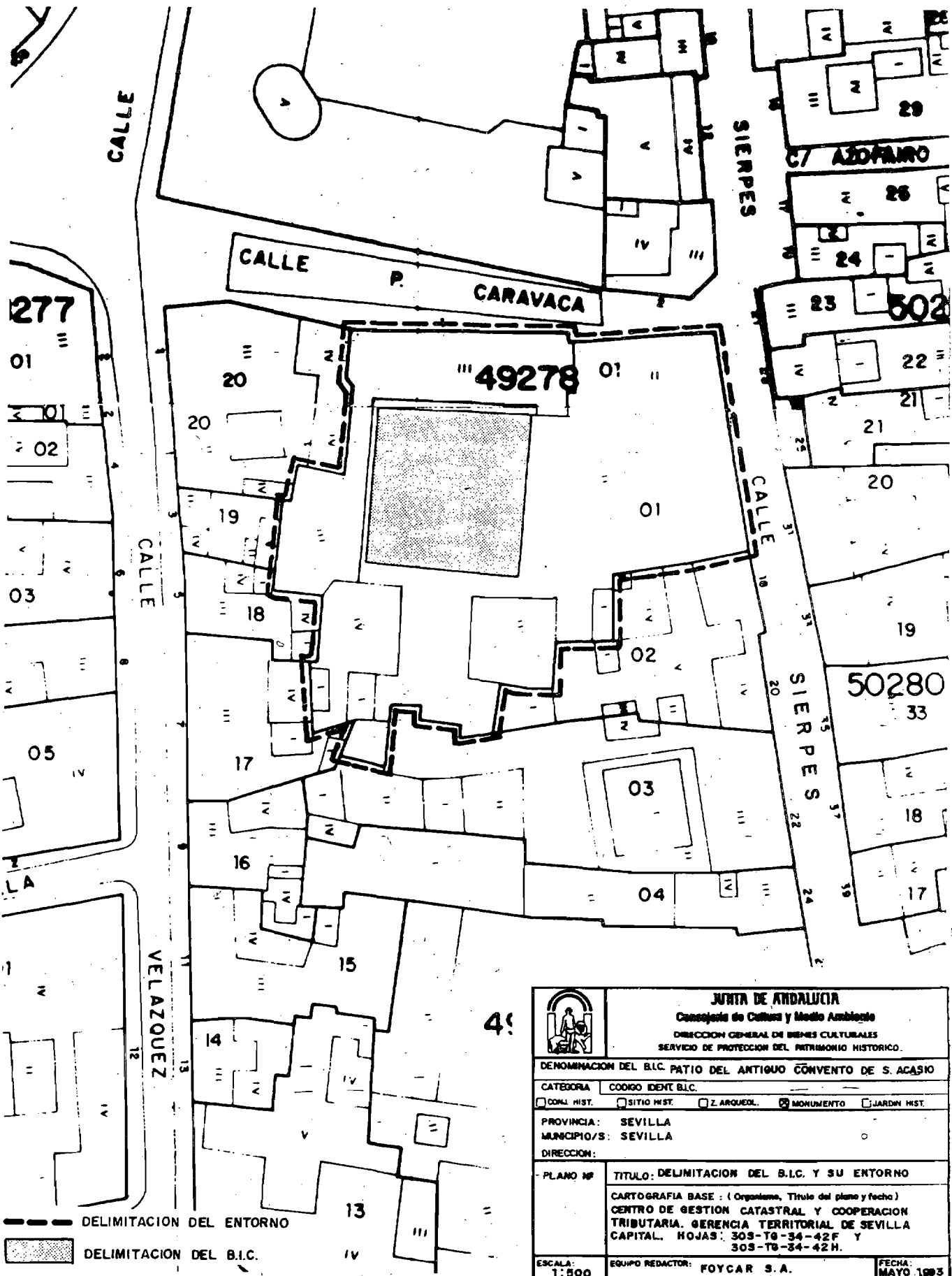
El entorno afectado por la declaración de Bien de Interés Cultural del Patio del Antiguo Convento de San Acasio, comprende los espacios y edificación que se encuentran dentro de la parcela catastral 01, manzana 49278 cuyo proceso da hacia la c/ Caravaca n° 1.


Durante el plazo de quince días y conforme a lo dispuesto en el artículo 84 de la vigente Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Proce-

dimiento Administrativo Común, las personas a que se refiere el párrafo anterior podrán alegar cuanto estimen conveniente en orden a la declaración que se pretende, o cuyo fin el expediente en cuestión estará de manifiesto en la Dirección General de Bienes Culturales, Departamento de Régimen General del Patrimonio Histórico C/ Levías n° 27, planta 1ª, Consejería de Cultura y Medio Ambiente, en Sevilla de once a trece horas.

La presente notificación se publica a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley antes citada.

Sevilla, 29 de septiembre de 1993.- El Director General,
José Guirao Cabrera.



 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Cultura y Medio Ambiente DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO.</p>	
DENOMINACIÓN DEL B.I.C. PATIO DEL ANTIGUO CONVENTO DE S. CASIO	
CATEGORÍA	CODIGO IDENT B.I.C.
<input type="checkbox"/> CONL. HIST. <input type="checkbox"/> SITIO HIST. <input type="checkbox"/> Z. ARQUEOL. <input checked="" type="checkbox"/> MONUMENTO <input type="checkbox"/> JARDIN HIST.	
PROVINCIA: SEVILLA	
MUNICIPIO/S: SEVILLA	
DIRECCIÓN:	
PLANO Nº	TÍTULO: DELIMITACION DEL B.I.C. Y SU ENTORNO
CARTOGRAFIA BASE : (Organismo, Título del plano y fecha) CENTRO DE GESTION CATASTRAL Y COOPERACION TRIBUTARIA. GERENCIA TERRITORIAL DE SEVILLA CAPITAL. HOJAS: 303-T8-34-42F Y 303-T8-34-42H.	
ESCALA: 1:500	EQUIPO REDACTOR: FOYCAR S.A.
	FECHA: MAYO 1993

ANUNCIO de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se notifica la apertura del trámite de audiencia concedido en el expediente de declaración de monumento, como bien de interés cultural, a favor de Cartuja, en Cazalla de la Sierra (Sevilla), a los interesados en el mismo cuyos datos se desconocen ya sean propietarios o titulares de otros derechos afectados por la declaración del inmueble o por su entorno de protección.

Expediente: Declaración de Monumento, como Bien de Interés Cultural, a favor de la Cartuja de Cazalla de la Sierra (Sevilla).

Encontrándose en tramitación el expediente de declaración de Monumento, como Bien de Interés Cultural a favor de la Cartuja, en Cazalla de la Sierra en Sevilla se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones conceder trámite de audiencia a los interesados en el mismo cuyos datos se desconocen, ya sean propietarios o titulares de otros derechos afectados por la declaración del inmueble o por su entorno de protección que corresponde a las parcelas que en anexo se publica y que son las siguientes:

El entorno afectado está determinado por los límites de la finca de la Cartuja que aparece en las hojas 2 y 3 del Plano Parcelario de Cazalla de la Sierra, e con el nº 37 Arco de Inspección Rústica, Gerencia Territorial de Sevilla, provincia 21.1.90.

Durante el plazo de quince días y conforme a lo dispuesto en el artículo 84 de la vigente Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las personas a que se refiere el párrafo anterior podrán alegar cuanto estimen conveniente en orden a la declaración que se pretende, a cuyo fin el expediente en cuestión estará de manifiesto en la Dirección General de Bienes Culturales, Departamento de Régimen General del Patrimonio Histórico C/ Levies nº 27, planta 1ª, Consejería de Cultura y Medio Ambiente, en Sevilla de once a trece horas.

La presente notificación se publica a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley antes citada.

Sevilla, 29 de septiembre de 1993.- El Director General,
José Guirao Cabrera.